

## **Aguilar, Francisco de Asís, 1826-1899**

### **Discurso leído en la solemne inauguración del curso de 1878 á 1879 en el Seminario conciliar de Córdoba / por Francisco de Asís Aguilar.**

Córdoba : Imprenta, Librería y Litografía del Diario, 1878.

Vol. encuadernado con 27 obras

Signatura: FEV-AV-M-01448 (22)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

*Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente*



# DISCURSO

LEIDO EN LA SOLEMNE INAUGURACION DEL CURSO

DE 1878 Á 1879

EN EL

## SEMINARIO CONCILIAI DE CÓRDOBA

POR

D. FRANCISCO DE ASIS AGUILAR, PBRO.,

Catedrático y Rector del mismo establecimiento.



Córdoba.—1878.

IMPRENTA, LIBRERIA Y LITOGRAFIA DEL DIARIO,  
San Fernando 34 y Letrados 18.

DISCURSO

LEIDO EN LA SOLEMNE INAUGURACION DEL CURSO

DE 1878 A 1879

BY M.

SEMINARIO CONCILIA DE CORDOBA

POB

D. FRANCISCO DE ASIS AGUILAR, PBRRO.

Compañía de la Imprenta y Litografía del Diario

Córdoba.—1878.

IMPRESA, BARRERIA Y LITOGRAFIA DEL DIARIO

San Fernando 51 y Luchas 15.

## EXCMO. É ILMO. SEÑOR: (1)

EXCMOS. SEÑORES:

SEÑORES;

Encargado por nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado de leer en este acto inaugural del curso de 1878 á 79 el discurso prescrito por el reglamento del Seminario, he de comenzar pidiendo vuestra benevolencia; porque ni mis facultades ni el breve tiempo de que he podido disponer, me permiten presentar el desenvolvimiento de algun punto científico digno de vuestra sabiduría y de la fama de este insigne establecimiento.

Debiendo, por consiguiente, limitarme á cumplir el reglamento, que exige «un discurso relacionado con el objeto y progresos del establecimiento», no espereis laboriosas disquisiciones científicas, ni profundos pensamientos filosóficos, ni altos vuelos de imaginación, ni descripciones pintorescas y elocuentes. *Cual sea el objeto de los seminarios y cual el estado en que se halla el nuestro*: hé aquí lo que voy á decir sencillamente y con toda la brevedad posible. Que Dios me asista con su gracia y la Virgen Santísima me preste su poderosa ayuda.

### II.

Escribiendo San Pablo al santo obispo Tito, le decía: «Te dejé en Creta para que arreglases las cosas que faltan y establecieses presbíteros en las ciudades, como te tengo ordenado», y señalándole las condicio-

(1) El Excmo. é Ilmo. Sr. D. D. Fr. Zeferino Gonzalez, Obispo de la diócesis, presidía bajo dosel junto al altar; en el claustro de convidados presidían el Excmo. Sr. Gobernador civil, el Excmo. Señor Alcalde, y el ilustrado Sr. Director del Instituto provincial, asistiendo las demás autoridades, todo el claustro del Instituto con las insignias académicas, representantes de las corporaciones científicas, y muchas otras personas.

nes que ha de tener el elegido para tan elevado ministerio, exige, entre otras, que sea «sóbrio, justo, santo, continente y adicto á las verdades de la fé, segun la enseñanza recibida, á fin de que sea capaz de instruir en la sana doctrina y redargüir á los que contradijeren. (Cap. I, v. 5-9.)

En los dias de la predicacion evangélica, en que casi todas las cosas de la Iglesia sucedian milagrosamente, la eleccion de sacerdotes se hizo con frecuencia por designacion expresa del Espiritu Santo; pero luego los obispos miraron como obligacion de su ministerio pastoral el buscar cuidadosamente entre los jóvenes á los dotados de mejores disposiciones y, teniéndolos junto á sí, educarlos en espíritu de piedad y sabiduría antes de conferirles con la imposicion de las manos la facultad de ofrecer el incruento sacrificio y de administrar los sacramentos. (1)

Mas tarde, despues que Nuestro Señor concedió por medio de Constantino la paz á la Iglesia, creáronse en todas partes escuelas episcopales, presbiterales ó monásticas, destinadas principalmente á la formacion de buenos sacerdotes, aunque su enseñanza á nadie se negó y de cada una de ellas salia, como de inmenso foco, la luz que irradiando sobre las varias comarcas de Europa disipó las tinieblas de la idolatria y de la barbarie. El tiempo señalado á este discurso no consiente escribir la gloriosa historia de aquellas escuelas que salvaron cuanto pudo salvarse del saber antiguo, y desarrollando los principios dogmáticos y morales del Evangelio, constituyeron la *cristiandad*, creando, por decirlo así, un nuevo sentido comun mas ilustrado, mas puro, mas perfecto, mediante el cual un niño cristiano resuelve mas problemas de elevada filosofía que juntos los grandes filósofos de Grecia y de Roma.

Así pasaron muchos siglos. Mas corriendo el XII, el derecho romano de los gentiles volvió á ser profesado con preferencia al canónico, que lo habia perfeccio-

(1) *Private domus erant seu private ecclesie et parentes seu domestici quidam pastores.* (S. Chrisost. Hom. 35 in Corint.)

*Consuetudo antiquitus tradita servabatur, ut divinarum Scripturarum doctores in schola ecclesiastica habeantur viri dumtaxat scientia et eruditione probatissimi.* (Euseb. V. 10.)

nado, cristianizándolo (1); Aristóteles sustituyó á San Agustín en las escuelas, y la filosofía estraviándose por los desiertos arenales del racionalismo, cayó en casi todos los errores que hoy parecen nuevos (2); la literatura se burló de los himnos de los Santos, embriagándose con el vino de Horacio y la liviandad de Ovidio; las bellas artes sujetándose á los moldes clásicos de la idolatría, perdieron el sentimiento delicado y la inspiración sublime, que el artista admira todavía, sin acertar á imitarlos; junto con la doctrina cristiana ó en lugar de ella se enseñó á los niños la mitología; hasta la oratoria sagrada buscó modelos en Demóstenes y Ciceron, abandonando la libre y provechosa sencillez de los Santos Padres; y de este modo *renació* todo el conjunto de las cosas paganas (3) apareciendo la civilización que se llama moderna, no siendo en realidad otra que la gentilica anterior á Nuestro Señor Jesucristo.

Tan deplorable revolución, renacimiento literario, secularización de la enseñanza, libertad del pensamiento, no se hizo de repente ni á la vez en todas partes. S. Bernardo, S. Alberto Magno, S. Buenaventura y otros esclarecidos doctores se opusieron á su progreso, distinguiéndose como el sol entre los astros, el que mereció el nombre de príncipe de los teólogos, ángel de las escuelas y sol de Aquino; pero el neo-paganismo contenido, no detenido en su curso, ayudado de los cismas cortesanos de Oriente y de Occidente, estalló con furia á principios del siglo XVI, cuando un fraile infiel á sus votos quiso romper la regla de fé cristiana, haciendo astillas la Santa Sede puesta por Jesucristo

(1) *Perstrepunt in palatio leges; sed Justiniani, non Domini.* (S. Bernard. l. de Consider. c. 4.)

(2) Un profesor disertó sobre Dios y la Trinidad, *según la razón*, otro compuso un tratado de moral *según Ciceron, Séneca y Juvenal*, prescindiendo del Evangelio; Amalericó dijo que *Omnia sunt Deus, Deus est omnia: Creator et creatura idem.* Gregorio IX en 1231 prohibió por una bula dirigida á la Universidad de París leer las obras de Aristóteles, que tantos males causaban, hasta que fueren expurgadas.

(3) "El renacimiento es la prueba mas formidable por que ha pasado la Iglesia de Dios desde su nacimiento."

(París, obispo de Arras y Langres.)

para ser en nombre y lugar suyo guía infalible del mundo hasta la consumacion de los siglos.

### III.

¡Qué crisis tan terrible la causada en su primera época por el protestantismo! Los reyes dominados por torpes ambiciones, aprovechaban la ocasion de satisfacerlas, declarándose protestantes; los pueblos educados en el renaciente despotismo seguian á sus señores, cambiando hasta tres ó cuatro veces de religion en breve tiempo; frailes y monjas saturados de espíritu mitológico abandonaban cada dia el convento, despreciando la estrechez religiosa como invencion de la Edad media; no pocos obispos tiraban la sagrada mitra para ceñirse la corona de marqués ó de duque..... y los cristianos en medio de la confusion producida por tantas rebeldias y contrarias doctrinas, ignoraban frecuentemente á quién debian acudir para que les guiase por el camino de la verdad y del bien.

Entonces los obispos fieles á Dios se reunieron en Trento, é iluminados por la luz con que el Espíritu Santo hace infalible á la Iglesia, miraron impertérritos aquel cúmulo de males, y á cada uno aplicaron sábia y valerosamente el remedio.

Como la raiz de to los fuese la mala educacion, el Sagrado Concilio dedicó su primer cuidado á corregirla, especialmente en el clero, mandando en el capítulo primero de reformation que se estableciesen ó restableciesen, segun los casos, cátedras de Sagrada Escritura en todas las iglesias insignes y en los conventos, y que, en donde ésto no fuese posible, se creasen al menos aulas de gramática para los niños pobres, á fin de prepararlos para pasar, en teniendo mas edad, á las escuelas de Teología.

No satisfechos, empero, los Padres con este decreto, dieron antes de separarse, en la sesion XXIII, el de ereccion de Seminarios en todas las diócesis; prescindiendo de las universidades establecidas, gran parte de las cuales estaban tocadas del espíritu moderno, y sin pedir auxilio á los gobiernos, porque los mas, habiendo entrado por las vias del regalismo, hacian pagar demasiado cara cualquiera especie de proteccion. «Aun cuando aquellos venerables varones no hubiesen



hecho á la sociedad mas beneficio que aquel arreglo de seminarios, habrian hecho bastante.» decia años atrás en el Congreso un diputado español. (1)

El objeto de estos establecimientos es alimentar á los pobres que tengan vocacion eclesiastica, educarlos á ellos y á los ricos en la piedad, é instruirlos en las ciencias eclesiásticas: *religiose educare, et ecclesiasticis disciplinis instituire*. Permitaseme hacer brevisimas observaciones sobre este decreto, que habrá de ser, mientras haya mundo habitado por hombres, la norma de las escuelas eclesiásticas.

#### IV.

*Religiose educare* es el primer deber de cuantos tomen alguna parte en su direccion; pues, si la piedad y la ciencia han de ser, segun S. Francisco de Sales, los ojos del sacerdote, aún la primera debe ser estimada como el ojo derecho. Cualquiera que haya recorrido algunas diócesis, puede haber observado que en donde la educacion del seminario estuvo basada en buenos ejemplos, regida por un reglamento adecuado, exactamente cumplido, con prácticas piadosas á tiempo, y una discreta moderacion en todas las cosas, allí el clero es celoso de la gloria de Dios, activo en lo que toca al bien de las almas, sumiso á los superiores, resignado en los trabajos, verdadero padre y maestro de sus feligreses, á quienes conduce por las sendas del bien sin murmurar ni provocar murmuraciones, y casi sin fatiga; mientras en donde se le educó con flojedad espiritual, en delicadezas impropias del estado, y sin amor á las prácticas que sirven de conducto ordinario de la gracia de Dios, suelen ser perseguidos los beneficios, los oficios mal cumplidos, y abundan los *inobedientes, vaniloqui, et seductores.... quos oportet redargüi: qui universas domus subvertunt, docentes quæ non oportet, turpis lucri gratia* (Ad. Tit. I, 10).

En estas consideraciones están fundados el reglamento de S. Pelagio y las mejoras que con el favor de Dios se van introduciendo sucesivamente así en lo moral como en lo material, procurando que los seminaristas se acostumbren desde ahora á la vida de trabajo, de

(1) Illa y Balaguer, en la sesion de 28 de Abril de 1849.

obediencia y de sacrificio que deberán llevar en siendo sacerdotes. Hay quien teme que así se dé lugar á la hipocresía de algunos. ¡Ay del hipócrita! pero su presencia en un establecimiento prueba que la virtud es allí comunmente estimada: fuera de que una vigilancia constante no tarda en descubrir la hipocresía, y habiendo el necesario vigor para despedir á los que demuestren carecer de vocación, aquel vicio prontamente desaparece.

V.

*Ecclesiasticis disciplinis instituere.* El objeto de los seminarios no es formar sábios en las ciencias profanas, sino clérigos instruidos en las disciplinas eclesiásticas y en las otras que tengan con ellas relacion; sin embargo, apenas habrá ciencia ó arte de que el clero no deba tener, sobre todo en las circunstancias presentes, algun conocimiento.

El de la Teología puede dividirse en dos partes: una expositiva, dirigida á enseñar á los fieles los dogmas y moral del Evangelio, esto es, *exhortari in doctrina sana*, segun la frase de San Pablo; otra polémica, para descubrir y refutar los sofismas de la impiedad ó bien á los *qui contradicunt arguere*.

Como la doctrina católica no varia, la Teología expositiva es siempre la misma, no cabiendo en ella otro progreso que el que nace del mejor método en la exposicion ó de la mas acertada eleccion de materias y sus aplicaciones á las necesidades de cada tiempo y lugar; es la palabra de Dios que ha de ser trasmitida á todas las generaciones, y por lo mismo necesaria á todos los sacerdotes, mientras esté escrito en el Evangelio el *docete omnes gentes*.

Por el contrario, la Teología polémica, teniendo por objeto argüir á los que contradicen, ha de variar constantemente como lo hace el error, acudiendo á donde quiera que éste asiente sus reales, usando de armas acomodadas á las que de continuo inventa el enemigo, y sacando argumentos de las fuentes mismas de donde salió el sofisma; procediendo con gravedad filosófica cuando el adversario la emplea, valiéndose de erudicion ligera, si con ella se combate, procurando siempre cortar la cabeza á Goliath con su propia espada, y hacerse to-

do para todos para ganarlos á Cristo (1). Los errores que mas importa combatir y contra los cuales es menester tener respuesta preparada, no son los de tiempos pasados, sino los que ponen en peligro á las almas puestas por la divina Providencia á nuestro cuidado: los Padres y los Doctores refutaron las herejias de ayer, otros refutarán las de mañana, y á nosotros nos toca refutar las de hoy. De donde se deduce que siendo tantas y tan diversas, sacadas unas de la astronomia, otras de la geologia, estas de la prehistoria, aquellas de la historia, cuales de la economia, cuales de la politica, etc., es necesario que el seminario enseñe todas estas ciencias, para que sus alumnos puedan argüir con verdadero conocimiento de la cuestion y con razon científica irreplicable. (2).

Nadie, empero, se asuste ó se ria, pensando que discurremos sobre imposibles (3): que si conviene que

(1) La sutileza del error necesita de igual variedad para defender la verdad... supuesto que el ministerio del sacerdote cristiano se instituyó para enseñar eternamente á los hombres la verdad y la santidad, debe acomodarse á las escenas siempre movibles del mundo moral, y estar pronto á rechazar las acometidas del error y de la impiedad, cualesquiera que sean las formas que puedan tomar.

(El Obispo de\*\*\*)

(2) A la manera que en la agricultura y en la medicina se considera mas idóneo al que ha estudiado mas ciencias útiles para la labranza ó el arte de curar; así nosotros debemos mirar como mejor preparado al que convierte cada cosa en provecho de la verdad, recogiendo todo lo que la geometria, la música, la gramática y la filosofia misma pueden encerrar de útil para la defensa de la fé. Mas el campeón que no se ha instruido con cuidado, será despreciado ciertamente... (Clemente de Alejandria.)

“Con raiocinios abstractos no persuadiremos al género humano que no tememos los progresos de la ciencia, si no saliendo á su encuentro, ó mas bien, acompañándola en su marcha progresiva y haciendo ver que la hemos alistado bajo nuestras banderas. (Cardenal Wisseman.)

(3) S. Gerónimo hablaba ya de hombres que “confunden la ignorancia con la santidad, y están muy ufanos, creyéndose así verdaderos discípulos de los pobres pescadores que promulgaron el Evangelio;” pero, siguiendo el consejo de S. Basilio, “debemos tenerlos por necios y estúpidos que quisieran que los demás se les asemejasen para que su ignorancia se ocultase con la ig-

entre todos lo sepamos todo, no es necesario que lo sepa todo cada uno. La Teología polémica y los conocimientos que exige, utilísimos sin duda á cuantos son constituidos en centinelas de Israel, son necesarios particularmente á los sacerdotes destinados á vivir en donde la incredulidad envía sus agentes ó adquirió prosélitos, y á los jóvenes de mas talento que aspirando noblemente á ocupar los primeros puestos, habrán de constituir el senado del Obispo y ser los consultores de sus compañeros esparcidos por todos los pueblos de la diócesis con menos elementos de estudio: aun entre ellos conviene que se divida discretamente el trabajo, ocupándose cada uno en aquel ramo para el cual tenga mas aptitud ó sienta mayor simpatía.

Por esto el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo ha dispuesto en este año que todos sus seminaristas estudien la Teología dogmática y moral con la disciplina eclesiástica y demás asignaturas que forman el curso académico, segun el Plan de estudios; pero que despues de estas asignaturas ó alternando con ellas, se expliquen hasta donde sea preciso para entender y contestar á los sofismas científicos, la astronomía, la geología, la prehistoria, etc., á los estudiantes que por su disposicion ó por tener mas tiempo puedan abarcar estos estudios sin perjuicio del propio y fundamental de la Teología: pensamiento oportunísimo y de suma trascendencia. (1).

## VI.

Tratando de los estudios del seminario, no puedo pasar en silencio los preparatorios, que desde el antiguo *Trivium y Quatrivium* se han considerado siempre indispensables para entrar en el de facultades superiores. Los principales para la Teología son el latín y la filo-

norancia comun y nadie pudiese reprender su falta de educacion., S. Gregorio Nacianceno escribió. "Juzgo que todo hombre de juicio sano convendrá en que la ciencia debe mirarse como el primero de los bienes terrenales; y no hablo solamente de la ciencia nuestra, que despreciando todo adorno exterior, se dedica solamente á la obra de la salvacion... sino tambien de esa otra ciencia que viene de fuera, y que algunos cristianos equivocados desechan como falsa, peligrosa, y capaz de desviar el espíritu de la contemplacion de Dios."

(1) Véase el apéndice A.

sosia. El conocimiento de la lengua latina es absolutamente necesario al teólogo, no como fin de sus trabajos, sino como medio para entender los libros de la Religión y las obras de los Santos Padres y Doctores, escritas en este idioma ó vertidas á él de una manera que ya pudiera llamarse auténtica. El desdeñoso descuido con que la sociedad actual mira á la lengua latina, á pesar de ser la lengua de la Iglesia ó acaso por esto mismo, nos obliga á insistir sobre la necesidad de su estudio; mas tampoco ha de olvidarse que el latin de los seminarios ha de ser el que usaron San Gerónimo, San Gregorio, San Leon y toda aquella série de sábios y santos escritores que forman la Patrologia cristiana, el latin de los cánones y de la liturgia; dejando para las clases complementarias y de adorno el clásico de los autores paganos que por su forma y todavia mas por su fondo es tan diverso del latin de la Iglesia (1).

La filosofia merece toda la atencion de profesores y discípulos, no solo por su naturaleza y propio valimiento, sino por la robustez que imprime á la inteligencia, por el hábito que engendra en la razon para discurrir ajustada y holgadamente en cualquiera clase de materias y porque de ella arrancan los errores que hoy gozan de más fatal privanza entre las gentes ilustradas: bien se comprende cuán difícil ha de ser aprovechar en Teologia sin estar preparado con los conocimientos filosoficos necesarios.

A estos estudios conviene añadir el de los elementos de otros varios saberes; unos como preparacion á la Teologia polémica, otros como precisos para alternar

(1) "El lenguaje para ser bello, puro y elocuente, debe estar en perfecta armonia con las cosas, los tiempos, los hombres y las ideas; y por consiguiente, habiéndose variado la religion, las formas sociales, las instituciones, la filosofia, las ciencias, las leyes, las costumbres y los gustos, habria sido absurdo empeñarse en conservar la lengua de Ciceron, cultivada para expresar los misterios, pasiones y sandeces de los paganos.." (Erasmo.)

"Así como el autor de la Eneida jamás invocó á Heso, ni á Anubis, ni á Mithra, dioses del Asia, tampoco nosotros debemos introducir temerariamente en nuestras composiciones á divinidades extrañas, ni llamar *himeneo* á las bodas de Jacob y Raquel, ni dar á Mercurio por guía.." (Balzac.)

dignamente con el comun de las personas cultas, y otros como util adorno de quien tenga tiempo y talento para aprenderlos.

Sobre estos principios está basado el plan de segunda enseñanza, ó sea de latinidad y humanidades y filosofía decretado por nuestro ilustre Prelado; pero en su ordenamiento se ha tenido presente otra consideracion importantísima que no ocultaré, antes quiero decirlo en alta voz y francamente.

#### VII.

El mal espíritu que en el siglo XVI triunfó en algunas naciones, separándolas de la unidad de la Iglesia, penetró tambien en las naciones que permanecieron católicas, y siguió trabajando calladamente en el terreno de la enseñanza, hasta que á fines del siglo último fué bastante poderoso para echar á la misma Iglesia de las universidades por ella fundadas, y declarar nula ante la ley la enseñanza que diere en sus propios establecimientos, obligando á los jóvenes á educarse en las doctrinas de los innovadores: imitacion servil de lo que habia hecho en otro tiempo Juliano el apóstata.

En España la primera manifestacion de este vencimiento fué el inicuo decreto de 27 de Febrero de 1767 por el cual fueron espulsados 6000 jesuitas, los mas de ellos distinguidos por su saber, y cerradas violentamente las ciento diez y ocho casas en que repartian la instruccion. Por decreto de 5 de Octubre inmediato Carlos III mandó crear con los bienes de la Compañía de Jesus escuelas de primeras letras, latinidad y retórica, que debian proveherse en maestros seculares; en 14 de Agosto de 1768 dió principio á los actuales Institutos de 2.<sup>a</sup> enseñanza, llamándoles *Escuelas menores*, cuyo director y catedráticos debian ser igualmente seculares (Novis. Rec. L. I. T. XI. lib. 2.º;) en 14 de Marzo de 1769 nombró director para cada una de las universidades á un ministro del Consejo (Idem. L. I. T. V. lib. VIII.º) sometiéndolas así á la direccion del gobierno; en 6 de Setiembre de 1770 creó los Comisarios régios de las universidades para rever y examinar las conclusiones que se hubiesen de defender en ellas antes de imprimirse y repartirse (Idem. L. III. T. V. Lib. VIII.º)

erigiéndose ya en juez de las doctrinas; en 26 de Octubre de 1771 declaró que toda la intervencion del Cancellario y juez del Estudio en asunto de matriculas es «ta ceñida y limitada al preciso efecto de ver y reconocer ocularmente y por su misma persona, si los estudiantes que han de matricularse usan y llevan el traje regular y propio de los matriculados (Idem. L. III. T. VI. Lib. VIII.), y en 31 del mismo mes mandó que el Cancellario prestase juramento de obediencia al Rector (Idem. L. II. T. VI. Lib. VII.) Asi las universidades españolas quedaron completamente secularizada, al menos de hecho; pudiendo dudarse si los antiguos nombres que se conservaron, como el de Cancellario, lo fueron por respeto á la tradicion ó mas bien para desprestigiarlos.

Entónces los padres cristianos enviaron á sus hijos á los conventos, á los seminarios y á otros establecimientos de su confianza, usando de la libertad que aun disfrutaban los españoles; pero los regalistas de Cárlos III acudieron á impedir ésto que miraban como un daño, por las Reales provisiones de 8 de Noviembre de 1770, 11 de Marzo y 14 de Octubre de 1771. Por la primera se mandó «que para el bachillaramiento en Teología y demas facultades mayores ni á los seculares ni á los regulares sirven ni aprovechan los años de estudio de convento y casas particulares, y solo deben admitirse para este efecto los cursos ganados por unos y otros en Universidades y Estudios públicos generales.» (Idem. L. V. T. VII, Lib. VIII.)

La segunda dispuso «que los cursos que se tengan en las facultades de Artes, Teología ú otra alguna en cualquier convento, colegio ó seminario particular, que no sean universidades, no puedan servir á ningun profesor secular ni regular para recibir los grados de bachiller ni otro alguno.» (Idem L. VI, 22 VII, lib VIII)

Segun lo mandado por la última de las providencias citadas, los conventos y colegios que quisieran incorporar sus cursos á las universidades debian enviar á los escolares, aunque fueren religiosos, á oír las lecciones hasta de Teología en las cátedras de la Universidad, «suspendiendo dentro del cláustro las leccio-

»nes, conferencias, repasos y demas ejercicios literarios en aquellas horas que se tienen en la Universidad.» (Idem L. IV, tit. VII, lib VIII)

Estas disposiciones obligaron á los católicos españoles á renunciar para sus hijos á todas las ventajas de las carreras académicas, reduciéndolos á una condicion parecida á la de los antiguos ilotas, ó á enviarlos á las universidades, en donde el Estado se habia puesto en lugar de la Iglesia y los errores modernos tenian fanáticos profesores. Por este medio el jansenismo, el regalismo que rayó en cisma, y otros principios funestos se hicieron comunes en las clases que se llaman ilustradas, penetrando hasta en algunos cláustros.

Tan injusta y lamentable opresion dura todavia; pues si bién á veces, como en 1824, 1852 y 1867, los gobiernos han vuelto hácia los buenos principios, jamas los han adoptado por completo ni restablecido la libertad de enseñar y de propagar la ilustracion, que la Iglesia otorgaba y bendecia.

Al llegar á este punto he de hacer una salvedad para que en ningun caso se atribuya á mis pobres palabras una intencion que estoy muy lejos de abrigar.

No censuro á los catedráticos oficiales, muchos de los cuales trabajan con laudabilísimo esfuerzo por conservar íntegros el tesoro divino de nuestras santas creencias, y el tesoro glorioso de los nobles sentimientos, de las puras costumbres y de la viril gallardía que constituyeron el carácter distintivo de nuestra nacionalidad; ni siquiera censuro á ningun ministro en particular de los que en los últimos años han ejercido el nuevo *Sumo Pontificado* de la enseñanza. Mas censuro con conviccion entera y deploro con toda mi alma ese conjunto de falsas máximas, en cuya virtud la sociedad civil no reconoce la enseñanza dada por la Iglesia, madre y nutriz de toda buena enseñanza; se priva á los católicos de cuantos cargos exigen grados académicos, si no asisten á cátedras que pueden estar desempeñadas por darwinistas, espiritistas, krausistas, falsificadores de la historia, incrédulos que van á tomar posesion, diciendo: *Aseguro que de mi cátedra ningun alumno saldrá católico*, de todo lo cual pudiera citar ejemplos



con nombres propios. Censuro y deploro ese organismo monopolizador y centralizador que deponiendo al maestro del glorioso pedestal en que la Iglesia lo habia colocado, le convierte en empleado y dependiente del Ministro, que marca los derroteros de la inteligencia, señalándole por decirlo así, hasta los momentos y los límites de la inspiracion. Deploro y censuro, que á ese maestro, empleado ó dependiente, hayan de someterse el sacerdote y el Obispo si quisieren practicar la obra de misericordia espiritual que consiste en enseñar al ignorante para que goce legalmente de las ventajas del saber, sin hacer diferencia entre el maestro Católico y el impío para constituirlos en jueces académicos de sus jueces eclesiásticos. Censuro y deploro que la ciencia, que la Iglesia repartió siempre con mano generosa, ahora se venda á tan alto precio que no alcancen á comprarla los hijos de los pobres, aunque hayan recibido del cielo talento esclarecido, deseos grandiosos y voluntad de héroes: hoy Gimenez de Cisneros languideceria, como planta fuera de su clima, labrando los campos de Torrelaguna, y Balmes seria un vecino honrado cardador de lanas en la ciudad de Vich. Censuro y deploro, como no puede ménos de hacerlo cualquiera que sin preocupaciones ame á la Religion, á la patria y á la ciencia, que por todas estas causas la Religion haya perdido su saludable influjo social; que los cargos públicos mas delicados hayan de ser cumplidos sin competencia por una clase privilegiada, como sucedia antes que el Evángelio rompiese la ley de castas, y que el saber no se adquiriera por la mejor aplicacion, si no vá acompañada del dinero.

#### VIII.

Mas no basta deplorar los males. Es menester trabajar para que recobrando la enseñanza su libertad perdida, llegue á todos los entendimientos capaces de recibirla; para que tengan acceso á la administracion pública todas las personas honradas, medio único de asegurar su buena gestion y moralidad; para que los sacerdotes puedan laurearse con los grados académi-

cos sin salir del seminario en sus primeros años, y para que los padres católicos no se vean constreñidos á exponer á sus hijos á los vaivenes de la política, á las intrigas de las sectas y á las especulaciones del vicio, enviándolos á centros escolásticos en donde el celo personal de los Profesores, por grande que sea, no consigue que se respire aire de piedad, segun ha sido confesado por el mismo gobierno ante la representacion nacional (1).

Tal fué el objeto que se propuso el Prelado que gobernaba la Sede de Vich en 1845, crezendo un colegio de segunda enseñanza agregado al Instituto provincial en el mismo seminario, para que sus cursos fuesen académicos, sometiéndose á las condiciones de la ley civil, como S. Pablo y los primeros Obispos se sometian en cuanto era lícito, y aun invocaban las leyes romanas para bien de la Iglesia. La medida no fué por todos aplaudida; pero Balmes la defendió, y los resultados la han justificado de manera que muchos Prelados la han adoptado y van adoptando en sus diócesis. El nuestro, cuya autoridad científica no he de encarecer, la adoptó tambien para este establecimiento, distribu-

(1) En la sesion de 17 de Febrero de 1862 dijo el ministro de Gracia y Justicia, contestando al Sr. Aguirre, que habia combatido á los seminarios: "Que hay muchos seminaristas y pocos estudiantes en las universidades! Es claro: hay mas: es mas barata la enseñanza, y no está sujeta á los malos ejemplos que se ven en las "universidades.," Como los periódicos censurasen inmediatamente estas palabras, el Ministro las explicó en la sesion siguiente, diciendo: "Hablando de las causas que atraen mayor número de alumnos á los seminarios que á las universidades, decia yo: Hay en España 63 seminarios; están pues estos mas próximos al hogar paterno; la educacion del seminario es mas barata; y añadió: Y los padres temen los malos ejemplos de los grandes centros de poblacion en que están situadas las universidades.," En el mismo debate dijo el diputado Sr. Ferreira que los seminarios "son mas baratos, se enseñan tan bien y con mas recogimiento; ¿que tiene pues de extraño que se prefieran los seminarios? Es claro que en las universidades hay escelentes catedráticos; pero no solo hay demasiada libertad, sino que á veces se vierten en ellas ideas políticas que no agradan á los padres.,"

yendo las asignaturas de segunda enseñanza de modo que los seminaristas puedan á la vez ganar curso en el Seminario y en el Instituto, y los padres volver á la antigua costumbre de traer sus hijos á San Pelagio para estudiar humanidades y filosofía, sin que se les irrogue perjuicio en su carrera, cualquiera que sea su vocacion. (1).

## IX.

Lugar seria este oportuno, á no exigirlo mas extenso la materia, para tratar de si los seminarios pueden, conforme á lo dispuesto por el Concilio de Trento, admitir á jóvenes que no tengan vocacion decidida al estado sacerdotal, porque hasta de ahí se ha sacado argumento en contra de los colegios privados en los Seminarios. Los enemigos de la enseñanza católica que quisieran educar en sus falsas ideas á toda la juventud, y algunas personas piadosas temiendo que el trato con los seglares malee el ánimo de los jóvenes levitas, resuelven la cuestion negativamente; pero, si no estoy equivocado, el sentido comun, la historia de la Iglesia y aun el texto del Concilio la resuelven de un modo opuesto.

En efecto: el buen sentido aconseja que siendo de tan grande trascendencia la educacion, se facilite á todos los jóvenes la católica, atrayendo á las aulas en que se dá con seguridad, el mayor número de alumnos posible. (2) Por otra parte, como en la época de comenzar la segunda enseñanza la vocacion del niño suele ser dudosa, envuelve cierta temeridad cruel el exponerlo, pudiendo evitarlo por medio del colegio privado, á perder para su carrera los años en el Seminario, si no tuviere vocacion, ó á perder la vocacion si la tuviere, viviendo entre los peligros del mundo para asegurar el valor académico de los cursos: esta tiranía que

(1) Véase el apéndice B.

(2) "En todas partes se ha concebido y ejecutado el proyecto pernicioso de anonadar la autoridad de la Iglesia en las escuelas; la juventud ha visto su fé puesta en peligro; la Iglesia necesita hacer los mayores esfuerzos, no omitiendo ningun trabajo para que la juventud colocada en tan peligrosa situacion reciba la instruccion y educacion necesarias." (Pio IX en carta de 14 de Julio de 1864 al arzobispo de Friburgo.)

pesa sobre la libertad del padre y del niño la ha creado la ley civil, no la Iglesia; pero otras veces la Iglesia ha hecho sacrificios mas costosos para suavizar la dureza de las pasiones humanas. Y respecto al punto que nos ocupa, la historia enseña como esta amorosa Madre ha prodigado la enseñanza, respetando siempre la vocacion de los jóvenes hasta tomar solícitamente los mas exquisitos cuidados para que siguiesen cada uno la suya, aun despues de haber gastado caudales y trabajo en su educacion. (1)

Ah! ¿quién puede dudar que si los Padres del Concilio de Trento hubiesen vivido bajo la servidumbre reglamentaria que hoy va dejando á la Iglesia sin ministros y á los pueblos sin ejemplos influyentes de piedad, habrian dispuesto que la enseñanza del Seminario se hiciese tan general como en cada tiempo consintiesen las leyes? Aun gozando de una libertad que nosotros no tenemos, distinguieron perfectamente dos clases de alumnos: unos á quienes el Seminario mantiene, y otros que siendo ricos se mantienen á sus propias expensas, exigiendo de los primeros que por su indole y buena voluntad den esperanza fundada de que servirán toda su vida en el ministerio eclesiástico, mientras solo pide á los últimos deseo manifiesto de servir á Dios y á la Iglesia.

Discurriendo sobre esta diferencia el docto Miguel

(1) El canon 1.º del Concilio II de Toledo celebrado en 527, manda que los niños educados en la Iglesia "luego que hayan cumplido 18 años de edad, sean preguntados por el Obispo en presencia del clero y del pueblo acerca de su voluntad de contraer matrimonio, y si la tuvieren, los deja en libertad.

El Concilio II de Vaison, mandó á todos los párrocos que recibían en sus casas y eduquen á cuantos jóvenes les sea posible para hacerse dignos sucesores, pero si en habiendo llegado á edad perfecta alguno quiere casarse, no se le ponga impedimento.

En las escuelas monásticas de Irlanda en el siglo VIII, segun el V. Beda, "había muchos nobles y otros de la clase media, unos solo por aprender, otros para llevar una vida mas perfecta; estos abrazaban pronto la vida monástica, aquellos se entregaban al estudio, recorriendo las celdas de los maestros. El monasterio recibiendo á todos, los mantenía gratuitamente, *sine pretio*, y les proveía de libros y de maestros."

Tomasio en el libro que escribió para el planteamiento de los Seminarios, dice: «No es necesario ser escrupuloso acerca de si los alumnos quieren ser eclesiásticos, bastando que no miren con horror este estado y que acrediten un natural honrado; pues alimentándose á sus expensas, el Seminario no sufre menoscabo en sus bienes, aunque no se ordenen, y la república gana mucho teniendo varones nobles bien educados y morigerados.» Empero el mejor comentario de las palabras del Concilio es la práctica universal y constante de los Prelados que admitieron á toda clase de jóvenes honestos, saliendo de sus aulas de latinidad y filosofía ilustres magistrados, oidores, médicos y sábios en todas las facultades, que llevaron á las cumbres sociales el sello de piedad impreso en su tierno ánimo por la educación religiosa del Seminario; práctica que se siguió en España hasta que la prohibieron las leyes restrictivas dictadas en mal hora, arrancando profundos ayes á las almas católicas mas doctas y previsoras. (1)

Sí, el Seminario puede admitir seglares con tal que se mantengan y deseen servir á Dios y á la Iglesia.

Lo que no puede hacer el Seminario sin desnatu-

---

(1) Por lo que toca al siglo pasado, pueden verse las *Memo-rias* escritas sobre este punto por el ilustre P. Zeballos. En este siglo se lamentaron varios Prelados en sentidas exposiciones; pero solamente citaremos las siguientes palabras que con ocasion del Plan de estudios de 1845 escribió el Ilmo. señor don Antonio Palau en la *Revista católica* que dirigia: "Cuán grave perjuicio se irroga con esto á los seminarios, se echa de ver desde luego con solo advertir que todos los *jóvenes que no aspiren al sacerdocio* quedan separados de sus escuelas... que ni aun los jóvenes que se sienten con alguna inclinacion al estado eclesiástico se atreverán á hacer sus estudios filosóficos en los seminarios por la exposicion de que de nada les sirviesen sus cursos, si mas adelante mudasen de propósito en la eleccion de carrera... Y cuando el jóven que se sentia en sus primeros años con inclinacion al sacerdocio, haya pasado cinco años en una universidad ó instituto bajo la direccion de maestros que acaso le hayan imbuido en ideas bien contrarias, rodeado de compañeros que no serán los mas devotos, ni los mas aficionados á las prácticas religiosas, respirando por todas partes el aire corruptor del siglo, ¿es creible que perseverare en sus partes designios, y que no haya naufragado su primera vocacion?,"

ralizarse y abandonar su principal mision, es secularizar ó aflojar la disciplina propia y religiosa para acomodarla al gusto ó conveniencia de los seglares, sino que estos han de ser sometidos á la disciplina de los seminaristas con quienes viven. Mas siendo en número crecido, mejor es separar á unos de otros para educar á cada clase segun el fin que se proponen, á los eclesiásticos como á eclesiásticos y á los laicos como á laicos, no dejándoles de comun sino las clases académicas y los actos de piedad que debe practicar todo cristiano virtuoso: así los laicos no han de oír las instrucciones y lecturas que no les corresponden, ni el Director de los seminaristas se verá jamás cohibido en sus explicaciones por la presencia de los laicos. Esta separación, á que se presta magníficamente la grandeza y disposición del edificio, queda establecida en nuestro Seminario desde este año, habiéndose hecho comedores nuevos y otras dependencias necesarias, á fin de que los alumnos privados y los seminaristas no hayan de verse mas que en el aula y en los actos de la capilla comunes á todos, teniendo cada clase su reglamento particular y educación propia del estado á que aspiran. Ay! ya que carecemos de universidades católicas, florecientes en otros paises, aprovechemos la escasa libertad que nuestra ley nos deja y los pocos elementos que tenemos, para formar una nueva generacion cristiana.

X.

Lo que tampoco puede hacer el Seminario es mantener con sus rentas á los ricos, á no ser que sobren de los pobres, que el Concilio quiere sean preferidos, y menos aun puede mantener á los que no tengan vocacion eclesiástica. Desgraciadamente los bienes donados piadosamente á los Seminarios y los adquiridos legítimamente por ellos, han pasado á otro destino por medios cuya calificacion no he de hacer, porque está en la conciencia de todos, y la indemnizacion concordada es tan pequeña que apenas basta para cubrir las obligaciones imprescindibles de la enseñanza.

De aquí ha surgido la necesidad perentoria de acudir, como antes de que se formase el antiguo patrimonio de la Iglesia, á la caridad de los fieles para proteger

á los estudiantes pobres y discurrir modos mas ó menos ingeniosos para lograr que no se pierdan en las tinieblas de una forzada ignorancia las vocaciones eclesiásticas de las clases sin fortuna, ahora precisamente en que la polvareda del mundo y las nubes de la ambición ciegan á gran parte de los hombres que disponen de las riquezas. Con este fin se ha creado en el local primitivo del Seminario de San Pelagio, haciendo en él importantes transformaciones, otro seminario ó sub-seminario, puesto bajo la advocacion especial de San José, destinado á mantener por una pensión muy módica á los jóvenes que no pueden pagar la ordinaria, y gratuitamente hasta donde alcancen las limosnas de las personas caritativas á los jóvenes de talento distinguido que no puedan pagar nada. Ahí teneis en medio de vosotros á los 58 primeros seminaristas de San José, escogidos por sus antecedentes entre los muchos que han solicitado la entrada. Ah, señores! Yo no sé lo que será de estos niños; pero sé que sin la protección del colegio de S. José, estarían ahora callejeando en el pueblo ó trabajando en el campo sin esperanza de satisfacer la sed de saber que ya les aqueja, ni la nobilísima ambicion de servir en el ministerio eclesiástico que les estimula, como están los 60 ó 70 que no han podido ser admitidos por faltar una alma caritativa que diese la pequeña, pero indispensable limosna. Permittedme que desde este lugar y en esta ocasion solemne recomiende á vuestra generosidad á los niños admitidos para que jamás el Seminario haya de despedirlos por falta de recursos, y á los niños que han quedado uera para que puedan ser pronto admitidos. (1).

XI.

De otro decreto episcopal beneficioso á la religion y á la ciencia he de dar cuenta todavia. Antes abundaban en España las escuelas para ricos y para pobres. No se contaban en la estadística del presupuesto, pero las hallaban siempre abiertas los padres de familia solícitos del bien de sus hijos. Esta ciudad tenia el Seminario de San Pelagio, el colegio de la Compañía y el de Ntra. Sra. de la Asuncion, y la provincia estaba

(1) Véase el apéndice C.

sembrada de las creaciones del V. P. Avila y sus discípulos, amen de otros establecimientos que han desaparecido ó están agonizando. Una cosa parecida pasaba en las demás provincias. Apenas habia convento sin escuela de primeras letras para el vecindario, y muchos formaban una verdadera universidad. ¡Cómo se han mudado las cosas! Ahora el niño que desee saber mas que las primeras letras, ha de ser llevado lejos de su casa á la edad de diez ú once años, en que necesita todavia de los cuidados maternales para completar el crecimiento del cuerpo, y mas aun de la vida de familia para formar su espíritu. Los pobres no pueden hacerlo por falta de recursos; muchos ricos tampoco lo hacen ó lo hacen con pena y de mala gana, habiéndoles enseñado una triste experiencia que los jóvenes despues de vivir desde los diez á los quince ó diez y seis años en una casa de huéspedes de la ciudad, vuelven con repugnancia al pueblo y abrazan sin amor, con mirada distraida y corazon gastado á sus hermanos y á los mismos padres. ¡Fatal dilema! Si no van al Instituto, se quedan toda la vida con las sencillas nociones de la instruccion primaria que presto olvidan; si cursan la segunda enseñanza, pueden darse comunmente por perdidos para la agricultura, para el comercio y para los oficios, viniendo á engrosar las filas de los pretendientes á empleo, ó de los conspiradores, si no lo alcanzan. Ni con unos ni con otros puede contar, sino por rara excepcion, la Iglesia de Dios para su santo ministerio.

A combatir tan grave mal se dirige este decreto del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, que completando el anterior, autoriza para enseñar los primeros años de segunda enseñanza agregada al Seminario á los sacerdotes de los pueblos, mediante las precauciones necesarias para evitar abusos. El Obispo no puede hacer mas, porque no se lo consiente la legislacion que rige en estas materias; pero si su pensamiento fuese secundado, basta para que los hijos del pueblo amplíen y perfeccionen los conocimientos recibidos en la escuela, para que los que habrán de ir al Instituto provincial se preparen á la segunda enseñanza mientras llega la época en que la familia se desprenderá de



ellos, y para que los pobres con vocacion eclesiástica que no puedan ser admitidos inmediatamente en el Seminario de pobres, aprovechen el tiempo para la carrera hasta que tengan entrada en San José. (1).

## XII.

No puedo poner punto al discurso sin decir algo de las mejoras introducidas en el material de la enseñanza. Las obras de consideracion que se han hecho en el edificio, como *sala de recibimiento* para que los estraños no hayan de subir á los cuartos de los colegiales, distrayendo á toda la comunidad, *salon-tienda* en la portería para tener, comprados al por mayor, los libros y otros objetos necesarios á los estudiantes, á fin de que los obtengan con mas igualdad y economia, segun se hace en los establecimientos más adelantados, la *biblioteca*, sala capáz y con todas las condiciones propias de tan importante oficina, *cuartos* para profesores, *comedores* nuevos, *cátedras* nuevas ó reformadas, *dormitorio*, *salon de estudio*, *comedor* y *cocina* para el seminario de San José, *excusados* nuevos ó arreglados para facilitar su vigilancia, y otras obras que podeis ver, han impedido por este año aumentar los gabinetes de ciencias naturales, conforme deseara el celo de nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado. Al mayordomo del seminario le sucede lo que á una madre pobre de recursos y con numerosos hijos, la cual en atendiendo á uno, ha de acallar á los demás con buenas razones hasta la paga siguiente, estableciendo cierto turno en sus necesidades.

No obstante, desde principios del año que corre, ha habido abierta una *sala de lectura* con doce y mas *Revistas* á los señores profesores para que puedan estar siempre al corriente del movimiento religioso de todo el mundo y del progreso científico-literario; además de estas colecciones periódicas, la biblioteca ha adquirido por compra varias obras, entre ellas la coleccion completa de los Códigos españoles y todas las del famoso astrónomo P. Secchi, y otras por donativo del Excmo. Sr. Obispo, asi como por legado del antiguo Rector D. José Cobos y Junquito, que santa gloria haya, el cual despues de haber trabajado mucho en vida

(1) Véase el apéndice D.

por el establecimiento, no quiso olvidario á la hora de la muerte. En el gabinete de fisica se han añadido algunos aparatos, curiosos ejemplares en el museo de historia natural, y pronto, Dios mediante, se comprarán algunos otros. Dos novedades se están preparando además para realizarse en cuanto la conclusion de las obras actuales lo permitan: un jardin botánico en la huerta del seminario, y la reunion de los objetos arábigos ó muzarábigos esparcidos en varias partes del establecimiento, que puede ser el principio de un museo de arqueologia cordobesa.

### XIII.

La última palabra de este mal pergeñado discurso sea para mis respetables compañeros y muy queridos amigos, los catedráticos del seminario, de quienes he recibido señaladas muestras de consideracion que para siempre quedarán grabadas en mi alma agradecida, y nos han dado constantemente á mi y á los alumnos ejemplo de religion, de laboriosidad, de desprendimiento, y de esa abnegacion singular que exige el cargo que desempeñan, lo cual es para mi de mucha satisfaccion, de grande honra para el establecimiento y para todos de suma utilidad; porque un buen profesorado, siendo el elemento principal y la joya mas apreciable en toda casa de enseñanza, todavia lo es mas en los seminarios. Cualquiera que cuente con profesores que lo sean por vocacion y estimen la enseñanza como noble oficio de la vida sacerdotal, dados al estudio por aficion, amigos del modesto retiro y amadores de la disciplina, sacará buenos discipulos, aunque le faltaren los medios materiales que tanto sirven, ni tuviese otra pizarra que la arena del suelo, ó hubiere de cobijarse bajo la copa de un árbol, como á grandes maestros les ha sucedido; así como con profesores introducidos al azar ó por respetos ajenos á la enseñanza, mas bien especuladores que amadores de ella, que la mirasen como ocupacion baladí ó como paso para llegar pronto á posiciones mas brillantes, el seminario no podria cumplir ó solo cumpliria á medias su mision transcendental y sublime, por

mas que sus aulas fueran espaciosas, numerosos sus museos y sus gabinetes magníficos.

Acaso el problema más importante y difícil de los que hoy preocupan con justa razón á los Prelados eclesiásticos, consiste en formar ó conservar para sus seminarios un Profesorado permanente, modelo de piedad, docto en todos los ramos del saber, que sea como el consultor de los demas sacerdotes á quienes las tareas continuas del ministerio no dejan tiempo para seguir por si mismos el progreso de la polémica religiosa, y aun que sirva de ayuda al Prelado en la resolución de las cuestiones nuevas que diariamente se suscitan, sobre todo en la censura de impresos ó manuscritos á imprimir; no pudiendo por el estado precario de la Iglesia señalarles una retribucion bastante á satisfacer las necesidades sociales y escolásticas, ni prometerles una jubilacion suficiente para la ancianidad, ni usar de otros medios que ayudan á sostenerse á la flaqueza humana.

El problema es humanamente insoluble; pero la dificultad disminuye contando con la gracia de Dios y la virtud cristiana: en primer lugar buscando para profesores á sacerdotes dotados de las cualidades requeridas y de una grande abnegacion; despues supliendo con las consideraciones que la virtud y el saber merecen, y con las ventajas de la comunidad, la falta de recursos materiales hasta donde sea posible; y finalmente ofreciéndoles para cuando el trabajo, los años ó las enfermedades les inutilicen para la vida activa, un refugio que les libre al menos de la mendiguez ó de la pesadumbre de vivir á costa de sus amigos.

Nuestro dignísimo Prelado ha resuelto en parte esta cuestion, facilitando en comun á los Profesores del seminario libros y revistas que ninguno en particular podría adquirir, asistiendo personalmente varias veces á sus academias apologéticas, y librándoles en cuanto las urgencias del ministerio lo permitan, de otros cargos que, aunque muy santos, no pueden menos de distraer la atención que pide el cargo de formar ministros nuevos del santuario. Aun el amor del Obispo á la religion, á la enseñanza y á los profesores no se dá por satisfecho, y la solucion final que medita para este

trascendental problema, será conforme á sus sentimientos generosos y á sus superiores luces.

#### XIV.

Queridos jóvenes! vosotros que sois desde ahora la mejor esperanza de la Iglesia y de la patria, habeis de contribuir con vuestra aplicacion, con vuestra docilidad y disciplina á facilitar las graves tareas del buen Pastor que Dios nos ha dado, á hacer menos fatigosa la mision bienhechora de los catedráticos, á conservar en esta diócesis la religiosidad y la ilustracion que siempre la han distinguido, y á mantener para el seminario de San Pelagio el renombre de ilustre é insigne que las leyes le han dado y, mas que las leyes, la fama y los laureles literarios alcanzados por sus preclaros hijos.

Al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo. á las Autoridades superiores y demas Autoridades, al respetable é ilustre Claustro del instituto provincial, á los representantes de Corporaciones literarias y á cuantos os habeis dignado honrar al seminario asistiendo á este acto. doy humilde y afectuosa accion de gracias.

He dicho.

---

#### Apéndice A.

Las asignaturas de Sagrada Teología están distribuidas del modo siguiente, siendo todas las clases de hora y media ó de cinco cuartos de hora cumplidos.

Año 1.º Lugares teológicos y fundamentos de Religion.

Lengua hebrea.

Año 2.º Instituciones teológico-dogmáticas.

Historia y disciplina eclesiástica.

Teología moral.

Año 3.º Continuación de las mismas asignaturas.

Año 4.º Conclusion de las mismas asignaturas.

Año 5.º Instituciones bíblicas.

Patrologia y oratoria sagrada.

Teología pastoral, ascética y mística.

Año 6.º Instituciones bíblicas.

Patrología y oratoria sagrada.

Liturgia.

Año 7.º Disciplina eclesiástica.

*Asignaturas de ampliación.*

Astronomía.—Geología.—Prehistoria.—Arqueología cristiana.—Exposición de las proposiciones del *Syllabus* de Pio IX.—Estas asignaturas se enseñarán en los días y horas que el Rector señale, debiendo asistir los alumnos á quienes el estudio de las academias se lo permita.

**Apéndice B.**

Los estudios preparatorios están distribuidos del modo siguiente.

Año 1.º Latin y castellano, dos clases diarias.

Doctrina cristiana explicada.

Año 2.º Latin y castellano, dos clases diarias.

Elementos de geografía.

Año 3.º Retórica y poética.

Aritmética y algebra.

Elementos de historia universal; tres días á la semana.

Ejercicios de traduccion latina y de composicion castellana y latina; tres días á la semana.

Año 4.º Psicología, lógica y ética.

Geometría y trigonometría.

Elementos de historia de España; tres días á la semana.

Ejercicios de traduccion latina y de composicion castellana y latina; tres días á la semana.

Año 5.º Física y química.

Fisiología é historia natural.

Agricultura; tres días á la semana.

Perfeccion de la lengua latina; tres días á la semana.

Nota. En estos cinco años se estudian todas las asignaturas de la segunda enseñanza oficial, pudiendo los alumnos que se hayan matriculado en el Instituto,

recibir el grado de bachiller. Los que hayan de estudiar Teología, deben ganar previamente el *curso obligatorio de ampliacion*, en que estudian.

Año 6.º Lógica y psicología (ampliacion.)  
Metafísica é historia de la filosofía.

Lengua griega y lengua francesa si no las hubiesen estudiado.

#### *Asignaturas de adorno.*

Dibujo lineal y de figura.—Música.—Literatura general y de España.—Lengua alemana.—Lengua inglesa.—Lengua italiana.—Estas asignaturas se enseñarán en los días y horas que el Rector señale, atendiendo á las asignaturas obligatorias de los alumnos que las pidan.

#### **Apéndice C.**

1.º Bajo la advocacion de San José creamos un colegio de estudiantes pobres, que serán mantenidos en él con una comida sana y abundante ajustada á la costumbre general de las clases jornaleras del país.

2.º Para ser admitido en el colegio de San José es preciso: 1.º ser natural de la diócesis ó residente en ella y haber cumplido once años; 2.º haberse distinguido en la escuela de instruccion primaria ú obtenido notas superiores á la de *Méritus* en los cursos académicos; 3.º observar buena conducta y dar señales de vocacion eclesiástica; 4.º pagar la cantidad de 80 rs. mensuales ó ser absolutamente pobre; 5.º estar vacunado y no sufrir enfermedad contagiosa. La primera condicion se probará por la partida de bautismo; la segunda por certificacion del maestro de instruccion primaria ó del establecimiento en que haya cursado; la tercera y la pobreza por informe del Cura párroco, que lo hará en carta cerrada; la última por certificacion del facultativo.

3.º Los que no siendo absolutamente pobres, carezcan de recursos para pagar los 80 reales mensuales espresarán la cantidad que puedan satisfacer y se les tendrá en cuenta.

4.º Las limosnas que se dediquen á esta obra por las personas piadosas, se emplearán en mantener á los

jóvenes de mayor disposicion que no puedan pagar toda la mensualidad señalada ó que no puedan pagar nada. Cuando una persona piadosa ó algunas reunidas se obliguen á pagar los 80 rs. mensuales, podrán aplicarlos en favor del alumno que quieran con tal que reuna las demás condiciones.

5.º El número de alumnos admitidos gratuitamente será siempre proporcionado á los fondos del establecimiento.

6.º Dentro del colegio no se hará ninguna distincion entre los alumnos que paguen y los que no paguen.

7.º Para el gobierno y administracion del colegio de San José creamos una Junta compuesta del Rector de San Pelagio, presidente; del prefecto del colegio, vicepresidente; del administrador del colegio, secretario, y de dos vocales. Esta Junta Nos dará cuenta de cuantas dificultades se ofrezcan, y cada medio año Nos presentará una Memoria sobre el estado del establecimiento.

8.º Todos los señores arciprestes de la diócesis serán individuos corresponsales de la Junta, y como tales asistirán á sus sesiones cuando se hallen en esta capital.

9.º Los señores arciprestes y rectores de cada parroquia quedan autorizados para recoger en sus parroquias toda clase de donativos y remitirlos al Presidente de la Junta directamente ó por conducto del Arcipreste, abriendo suscripciones generales y haciendo cuestaciones segun lo juzgasen conveniente.

Córdoba 11 de Setiembre de 1878.—EL OBISPO.

#### **Apéndice D.**

1.º Los sacerdotes que se dediquen con el celo correspondiente á la enseñanza de latinidad y humanidades en los pueblos harán una obra de caridad, grata á Nos, y que tendremos en cuenta para su carrera.

2.º Los que se hallen en disposicion de prestar este servicio, Nos lo comunicarán por conducto del Rector de San Pelagio, y les autorizaremos segun las circunstancias. Las aulas de latinidad y humanidades autorizadas por Nos, se considerarán agregadas al Seminario diocesano para todos los efectos académicos ecle-

siásticos, mediante las circunstancias expresadas en este decreto.

3.º Los preceptores de dichas escuelas remitirán en el mes de Abril de cada año al Rector de San Pelagio una lista de los alumnos dispuestos á sufrir exámen de curso, con los documentos y el importe de derechos de matricula que se exigen en el Seminario.

4.º Concluido el curso los alumnos contenidos en dichas listas de matricula serán examinados en el Seminario ante los tribunales correspondientes, ó en el pueblo de la escuela ante un tribunal formado por el propio preceptor, el arcipreste ó párroco mas antiguo y otra persona que designaremos en cada caso. Cuando se celebrare el exámen en el pueblo de la escuela, el acta de exámen con los nombres de los alumnos y notas que hayan merecido, será firmada por los tres examinadores y remitida inmediatamente al Rector de San Pelagio, para continuarla en el libro del Seminario.

Córdoba 11 de Setiembre de 1878.—EL OBISPO.